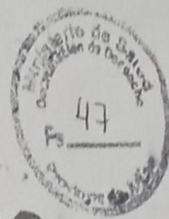


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° 723-1158/2022

DECRETO N° 5449 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 JUN 2026

ESTO: Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Yeidi Estefanía Fernández León, CUIL N° 27-95846800-3, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones como médica en la Unidad de Organización: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 02 de marzo del 2023 hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, vacante creada por Decreto N° 6089-S-2022 en la mencionada Unidad de Organización;

Que, se incorpora en autos propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional, planilla de asistencia que acredita la prestación de servicios efectivos a partir 02 de marzo del 2023 y certificado de servicio, emitidas por el Hospital Dr. Oscar Orias;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, mediante Resolución N° 000214-S-2023, se designó a la Dra. Yeidi Estefanía Fernández León, para cumplir funciones como médica en el Hospital Dr. Oscar Orias;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325, N° 6371, N° 6440 y N° 6490;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

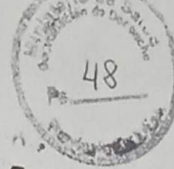
ARTÍCULO 1°: Téngase por designada en carácter interino a la Dra. Yeidi Estefanía Fernández León, CUIL N° 27-95846800-3, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones como médica en la Unidad de Organización: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 02 de marzo del 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo

ARTÍCULO 2°: La erogación que demanda el presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos. Ejercicios 2023 Ley N° 6325, 2024 Ley N° 6371 y 2025 Ley N° 6440 estaba prevista la partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias.

[Firma]
JULIA BEELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



5449 S.-

EX-TE N° 723-1158/2022
CDE. A DECRETO N°

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026 Ley N° 6490, prevé la siguiente partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción N° 1º Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orlas.

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atenderá con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-25-0" para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. JOSE MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
A/C JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

C.P.N. JOSE RUBÉN MANZUR
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Dra. Estefanía Fernández
Ginecología y Obstetricia
M.P. 4199

31/08/2026